



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 Trimestre . . . . . 30 Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--	--

Número 232

Jueves 17 de Octubre de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de la Gobernación

##### Dirección General de Sanidad

*Haciendo pública la permuta solicitada de las plazas de Médico titular de los Ayuntamientos de Torrecárcela y agregado y Castrillo de Duero y agregado (Valladolid).* («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de Septiembre de 1946).

Don José Salado Baza y don Mariano Sastre Sastre, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria con destino en las plazas de Torrecárcela y agregado y Castrillo de Duero y agregado (Valladolid), respectivamente, dirigen instancia a este Departamento solicitando permutar las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 26 de Julio de 1943, se hace pública la petición de permuta aludida en el *Boletín Oficial del Estado*, a fin de que los demás Médicos o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamaciones, si lo estiman conveniente, cuya permuta tendría lugar si en el plazo y condiciones señalados no se hubiese formulado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 10 de Septiembre de 1946. — El Director general, José A. Palanca.

2.960

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, con fecha 27 del pasado Septiembre me dice lo que sigue:

«Visto el expediente incoado por el

Ayuntamiento de Valdestillas, de esa provincia, con motivo de la jubilación solicitada por el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Enrique Sanz, remitido a este Ministerio objeto de verificar el prorrateo en el artículo 46 del Reg. de 23 de Agosto de 1924.

Resultando: Que el interés prestado sus servicios por un tiempo mayor de 35 años en los Ayuntamientos de Viana de Cega y Valdestillas, habiendo percibido como mayor sueldo el de 5.500 pesetas anuales.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Valdestillas a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y siguientes del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la jubilación solicitada, fijando ésta en la cantidad de 4.400 pesetas anuales equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador, que en este caso es el mayor disfrutado, por tratarse de una jubilación forzosa.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la jubilación con las siguientes cuotas mensuales:

Viana de Cega, 30 pesetas.  
 Valdestillas, 336,66 pesetas.

Cuyo total de 336,66 pesetas, dozava parte de la jubilación concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Valdestillas recaudando del de Viana de Cega, para reintegrarse conforme previene el citado artículo 46 la cantidad que le corresponde satisfacer».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y su cumplimiento.

Valladolid, 11 de Octubre de 1946. — El Gobernador civil accidental, Juan Represa de León.

3.147

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Habiéndose extraviado el resguardo de la Caja de Depósitos número 6.736 de

entrada y 2.318 de registro, de pesetas 1.500, constituido en esta Caja por don Is Sanz González, en 3 de Mayo de 1940, se anuncia en este periódico oficial que la persona que lo haya encontrado, se sirva entregarlo dentro del plazo de dos meses, en esta Delegación de Hacienda, Negociado de la Caja de Depósitos, pues de lo contrario quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado, según dispone el artículo 36 del vigente reglamento de la Caja de Depósitos.

Valladolid, 6 de Octubre de 1946. — Por el delegado de Hacienda, J. Muñoz.

3.112—1.303

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### De interés para los Ayuntamientos

##### Cupos anticipables

El excelentísimo señor Ministro de Hacienda a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha tenido a bien fijar en las cantidades que a continuación se indican los cupos anticipables de compensación municipal para el año 1946.

Al propio tiempo se hace saber que los expresados Ayuntamientos pueden recoger en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente a entrega a cuenta del primero y segundo trimestre del año en curso.

De no encontrarse conformes pueden interponer los Ayuntamientos dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Lo que se publica para notificación y enterado de los Ayuntamientos beneficiados con estos cupos anticipables.

Valladolid, 10 de Octubre de 1946. — El Delegado de Hacienda, P. S., J. Muñoz.

#### RELACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

Valbuena de Duero, 8.161,82.  
 Velascálvaro, 4.113,10. 3.151

# CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

## PROVINCIA DE VALLADOLID

Devuelta informada la propuesta provisional de tipos evaluatorios del tipo de Peñafiel, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1945. Dichos tipos unitarios son los siguientes:

CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN	Clasificación		Líquido imponible por hectárea - Pesetas	Superficie imponible		
	Local	Zona		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta.....	1. <sup>a</sup>	11. <sup>a</sup>	2.250	22	82	66
Idem.....	2. <sup>a</sup>	17. <sup>a</sup>	1.500	31	71	48
Idem.....	3. <sup>a</sup>	19. <sup>a</sup>	1.25			56
Cereal de riego.....	1. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	85			67
Idem.....	2. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	75			20
Idem.....	3. <sup>a</sup>	13. <sup>a</sup>	65			20
Idem.....	4. <sup>a</sup>	14. <sup>a</sup>	62			20
Viña de riego.....	2. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	1.00			00
Idem.....	3. <sup>a</sup>	15. <sup>a</sup>	80			20
Cereal de secano.....	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	43			12
Idem.....	2. <sup>a</sup>	15. <sup>a</sup>	300	321	05	58
Idem.....	3. <sup>a</sup>	27. <sup>a</sup>	171	683	96	29
Idem.....	4. <sup>a</sup>	33. <sup>a</sup>	106	773	42	54
Idem.....	5. <sup>a</sup>	38. <sup>a</sup>	52	651	54	28
Idem.....	6. <sup>a</sup>	39. <sup>a</sup>	42	715	74	91
Idem.....	7. <sup>a</sup>	40. <sup>a</sup>	31	139	42	30
Viñas de secano.....	1. <sup>a</sup>	17. <sup>a</sup>	743	27	67	35
Idem.....	2. <sup>a</sup>	21. <sup>a</sup>	629			36
Idem.....	3. <sup>a</sup>	27. <sup>a</sup>	45			96
Idem.....	4. <sup>a</sup>	32. <sup>a</sup>	31			52
Idem.....	5. <sup>a</sup>	35. <sup>a</sup>	225			71
Idem.....	6. <sup>a</sup>	36. <sup>a</sup>	200			00
Eras.....	1. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	504			45
Idem.....	2. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	475			17
Idem.....	3. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	418			04
Pradera.....	Única	23. <sup>a</sup>	79	8	90	56
Almendros.....	Única	21. <sup>a</sup>	52	2	83	99
Arboles de ribera.....	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	349	76	50	65
Idem.....	2. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	253	25	17	10
Pinar albar.....	Única	8. <sup>a</sup>	66	240	85	69
Pinar negral.....	Única	8. <sup>a</sup>	76	80	64	65
Leñas altas.....	Única	3. <sup>a</sup>	37		70	00
Leñas bajas.....	Única	5. <sup>a</sup>	16	1	39	00
Erial a pastos.....	Única	8. <sup>a</sup>	13	529	38	57

Contra este acuerdo pueden recurrir, en un plazo de quince días, las entidades interesadas y los particulares, ante la Dirección General de Propiedad, Agricultura y Pecuaria, Subdirección Territorial. Valladolid, 26 de Septiembre de 1946. — El Ingeniero jefe provincial, J. Flores.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Valladolid

##### ANUNCIO

Se convoca a los señores alcaldes de los pueblos comprendidos en la demarcación de los Juzgados de la Plaza y Audiencia de esta Ciudad para que por sí, o por medio de representantes, debidamente autorizados, concurren al despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce del día diez y siete del actual mes de Oc-

tubre, con el fin de proceder a la discusión y, en su caso, aprobación, del presupuesto de gastos e ingresos para atenciones de la Administración de justicia para el año de 1947 y cuentas de 1945.

De no reunirse el número suficiente en esta convocatoria, se celebrará a las cuarenta y ocho horas siguientes, o sea el día diecinueve de dicho mes, sin otro aviso, la reunión en segunda convocatoria.

Valladolid, 10 de Octubre de 1946. — El alcalde, Fernando Ferreiro.

3.146

### Benafarces

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Lista cobratoria de edificios y solares de 1947, por ocho días.

Padrón de habilitación de crédito y medio de superávit del ejercicio anterior, por quince días.

Padrón de suplemento de crédito y as partidas del presupuesto por superávit del ejercicio anterior, por quince días.

El padrón para la exacción de la tasa de tránsito de animales y rodaje de carruajes por vías municipales, por quince días.

Benafarces, 11 de Octubre de 1946. — El alcalde, Clemente Vergara.

3.138—1.304

### Bocos de Duero

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, las listas cobratorias de la contribución urbana de este Municipio, para el año de 1947.

Bocos de Duero, 11 de Octubre de 1946. — El alcalde, Petronilo Medina.

3.135—1.305

### Bolaños de Campos

Farmadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el año de 1947 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Bolaños de Campos, 9 de Octubre de 1946. — El alcalde, Emilio de Paz.

3.116—1.306

### Castromonte

En la Secretaría municipal se hallan expuestos al público para ser examinados y presentar cuantas reclamaciones se consideren justas, los documentos siguientes:

Lista cobratoria de rústica de 1947, por término de ocho días.

Lista de edificios y solares de 1947, por el mismo plazo.

Matrícula de industrial de 1947, por término de diez días.

Padrón de automóviles clase A., por quince días también de 1947.

Lista y padrón de rodaje, por ocho días.

Castromonte, 11 de Octubre de 1946. — El alcalde, Bonifacio Cortés.

3.141—1.307

### Cuenca de Campos

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares para el año de 1947, por ocho días.

Matriculados para 1947, por quince días. Cuenca, 1946. - El 14'-



**Herrín de Campos**

Para su examen y reclamaciones y por el plazo reglamentario, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:  
 Repartimiento para 1947.  
 Padrón de solares, para id.  
 Relación de metros al pago de impuestos.  
 Relación de metros sujetos al impuesto de Herrín de C. 1946. - El alcalde, Felipe 17'-



para 1947, por 17 de Octubre de 1946. - El 3.124-1.308

**Lomoviejo**

Formadas las cobratorias de edificios y solares principales para el ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público en el Ayuntamiento para su examen y reclamaciones. Lomoviejo, 1946. - El alcalde, Felipe 11'-



Formadas las cobratorias de edificios y solares principales para el ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público en el Ayuntamiento para su examen y reclamaciones. Lomoviejo, 1946. - El alcalde, Felipe 3.117-1.310

**Mojados**

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para su examen y reclamación. Mojados, 1946. - El alcalde, Claudio 12'-



Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para su examen y reclamación. Mojados, 1946. - El alcalde, Claudio 3.122-1.311

**Pozaldez**

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público por término de ocho días para su examen y reclamaciones. Pozaldez, 1946. - El alcalde, Eugenio 10'-



Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público por término de ocho días para su examen y reclamaciones. Pozaldez, 1946. - El alcalde, Eugenio 3.131-1.312

**Puras**

Durante el plazo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones los documentos siguientes:  
 Listas cobratorias de edificios y solares.  
 Padrón de solares.  
 Matricula inmatriculados.  
 Ambos documentos para el ejercicio de 1947.  
 Puras, 11 de Octubre de 1946. - El alcalde, Avelino 12'-



Durante el plazo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones los documentos siguientes:  
 Listas cobratorias de edificios y solares.  
 Padrón de solares.  
 Matricula inmatriculados.  
 Ambos documentos para el ejercicio de 1947.  
 Puras, 11 de Octubre de 1946. - El alcalde, Avelino 3.137-1.313

**Roales**

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones las listas cobratorias de edificios y solares para el ejercicio de 1947. Roales de Caceres, 1946. - El alcalde, E. Gutiérrez Rubio. 11'-



Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones las listas cobratorias de edificios y solares para el ejercicio de 1947. Roales de Caceres, 1946. - El alcalde, E. Gutiérrez Rubio. 3.126-1.314

**San Pablo de la Moraleja**

El día 27 del presente mes de Octubre, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se celebrará la segunda subasta pública de solares en el monte «Pinar de San Pablo» bajo el tipo de tasación de 100 pesetas. San Pablo de la Moraleja, 1 de Octubre de 1946. - El alcalde, Gregorio 12'-



El día 27 del presente mes de Octubre, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se celebrará la segunda subasta pública de solares en el monte «Pinar de San Pablo» bajo el tipo de tasación de 100 pesetas. San Pablo de la Moraleja, 1 de Octubre de 1946. - El alcalde, Gregorio 3.127-1.315

**Sardón de Duero**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:  
 Listas cobratorias de edificios y solares para 1947.  
 Listas cobratorias de solares para 1947.  
 Matricula inmatriculados para 1947.  
 Padrón de solares para 1947. 10'-



En la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:  
 Listas cobratorias de edificios y solares para 1947.  
 Listas cobratorias de solares para 1947.  
 Matricula inmatriculados para 1947.  
 Padrón de solares para 1947. 3.130-1.316

**Siete Iglesias de Trabancos**

Desierta la primera subasta de arriendo de pastos sobrantes, del prado «Carre Eván», de estos propios por el presente se anuncia para celebrar la segunda a las doce horas del día 1 de Noviembre de este año, en esta Casa Consistorial, bajo el tipo de tasación de 800 pesetas y demás condiciones facultativas que se hallan de este Ayuntamiento en la disposición de Siete Iglesias de Trabancos, 14 de Octubre de 1946. - El alcalde, Gregorio 12'-



Desierta la primera subasta de arriendo de pastos sobrantes, del prado «Carre Eván», de estos propios por el presente se anuncia para celebrar la segunda a las doce horas del día 1 de Noviembre de este año, en esta Casa Consistorial, bajo el tipo de tasación de 800 pesetas y demás condiciones facultativas que se hallan de este Ayuntamiento en la disposición de Siete Iglesias de Trabancos, 14 de Octubre de 1946. - El alcalde, Gregorio 3.167-1.317

**Traspinedo**

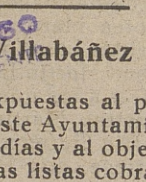
Formadas las listas cobratorias de edificios y solares para el año 1947, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para su examen y reclamaciones. Traspinedo, 1946. - El alcalde, Gregorio 9'-



Formadas las listas cobratorias de edificios y solares para el año 1947, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para su examen y reclamaciones. Traspinedo, 1946. - El alcalde, Gregorio 3.134-1.318

**Villabáñez**

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las listas cobratorias de edificios y solares para el ejercicio de 1947. Villabáñez, 1946. - El alcalde, Gregorio 11'-



contribución de edificios y solares para el ejercicio de 1947. Villabáñez, 9 de Octubre de 1946. - El alcalde, Félix P. 11'-



**Villalbarba**

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1947:  
 Listas cobratorias de edificios y solares para el ejercicio de 1947.  
 Matricula inmatriculados para diez días.  
 Padrón de solares para quince días.  
 Villalbarba, 1946. - El alcalde, D. 11'-



Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1947:  
 Listas cobratorias de edificios y solares para el ejercicio de 1947.  
 Matricula inmatriculados para diez días.  
 Padrón de solares para quince días.  
 Villalbarba, 1946. - El alcalde, D. 3.120-1.320

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**VALLADOLID.-NÚMERO 1**

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción accidental del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia de Valladolid, se cita, llama y emplaza al procesado Feliciano Jesús López Brezo, de 23 años, soltero, hijo de Teodoro y Benedicta, natural de Torresillas y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de Cervantes, número 19, piso bajo, chapista, con instrucción y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en dichos «Boletines», para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por estar decretada ésta en el sumario que se le sigue por el delito de robo, con el número 149 de 1946, apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades que procedan a la busca y captura y prisión de tal individuo.

Dado en Valladolid, a 27 de Septiembre de 1946. - Saturnino Gutiérrez. - El secretario, P. H., Miguel L. García. 2.946

**VALLADOLID.-NÚMERO 1**

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado-juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publica en los «Boletines Oficiales» de Palencia y de Valladolid, se cita, llama y emplaza a María Peña Gil, de 32 años, hija de Antonio y de Cristina, natural de Madrid, viuda, paraguera, y a Catalina Iglesias Antón, de 22 años, hija de Antolín y de Juana, natural de La Seca y vecinas de



Dueñas, para que en el término de ocho días a contar desde la publicación del presente en dichos «Boletines» comparezcan en este Juzgado para ampliarlas las declaraciones, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, las parará el perjuicio a que haya lugar, por estar acordado en sumario número 196 de 1946, por hurto.

Dado en Valladolid, a 5 de Octubre de 1946.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

3.055

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de mayor cuantía de que se hará mención en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Encabezamiento.**—Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis; el señor don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos declarativos de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Basilio Blanco Curieses, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, representado en concepto de pobre por el procurador don Juan del Campo Dívar, bajo la dirección del letrado don Victoriano Prieto, contra don Jesús Blanco Curieses, representado por el procurador don Manuel Reyes Herretero, bajo la dirección del letrado don Leopoldo Palacios; y doña Mónica, doña Juanita, doña Ángela y don Prudencio Blanco Curieses, en rebeldía, sobre división de comunidad de bienes y otros extremos en cuantía de 54.000 pesetas, y

**Parte dispositiva.**—Fallo.—Que desestimando la demanda interpuesta en estos autos por don Basilio Blanco Curieses, contra don Jesús, doña Mónica, doña Juanita, doña Ángela y don Prudencio Blanco Curieses, debo de declarar como declaro no haber lugar a la misma de la que absuelvo a los demandados, sin perjuicio de los derechos que puedan asistirles para solicitar la partición de la herencia, y sin hacer especial declaración en cuanto a costas. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de los demandados doña Mónica, doña Juanita, doña Ángela, y don Prudencio Blanco Curieses, se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, a menos que se solicite su notificación personal dentro del término de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gimeno.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes a que se hace mención anteriormente, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Mariano Gimeno.—El secretario, Celedonio de Barrera.

3.011—1.321

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente y en atención a haber sido habido el procesado José Martínez Martín, reclamado por este Juzgado en causa número 220 de 1946 sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria fecha 23 de Septiembre último, inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 221 de fecha tres de los corrientes.

Dado en Valladolid, a 5 de Octubre de 1946.—Mariano Gimeno.—Celedonio de Barrera.

3.059

## NAVA DEL REY

## CÉDULA DE CITACIÓN

Un gitano llamado Rafael, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, el cual es corto de vista, chato, bajo, mal parecido y tiene a su madre ciega, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey (Valladolid), con el fin de ser oído en causa que instruye bajo el número 36 del corriente año por el delito de robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey, a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario, Alfonso Pedrero.

3.079

## OLMEDO

## CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo mandado por el señor juez de primera instancia de este partido en providencia de este día, recaída en el expediente para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de una finca, instado por don Virgilio Esteban Rubio, Delegado provincial de Sindicatos de Valladolid, en representación de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., se cita por medio de esta cédula al titular de una hipoteca constituida por don Manuel Martín Sanz, de treinta y cinco mil doscientos reales y la producción anual de mil novecientos sesenta reales, entre otras, sobre la finca que después se dirá y a don Mariano Martín Liaño usufructuario de la mitad de la finca referida, o a los causahabientes de ambos, todos en ignorado paradero, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la inserción de esta cédula puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca a que se hace referencia.—Tierra en término municipal de Portillo, y pago Casajera, de cincuenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas; linda Sur, con camino de Santiago; Oeste, herederos de Timotea Martín; Norte, Beatriz Martín y Nicolás Luna, y Este, tierra de Juan Francisco Martín Liaño.

Igualmente y a los mismos fines se cita a don Justino Martín Ortega, doña Timotea Martín Gutiérrez, doña Gabriela Martín Ortega, don Pedro Méndez y

don Anastasio Sanz Martín, todos en ignorado paradero y a cuyo favor se han ancatrafiadas las fincas objeto de expediente.

Olmedo, siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario judicial, Pablo Moreno.

3.115—1.322

## PUENTEDEUME

## REQUISITORIA

López Alvarez, Antonio; de 18 años, soltero, peón de albañil, hijo de Mariano y Sara, natural de la parroquia de San Millán y San Cayetano, en Madrid, vecino de Valladolid, domiciliado últimamente en la calle de Tirso de Molina, número 10, actualmente en ignorado paradero, de estatura baja, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, pelo al rape, color del rostro sano, procesado en sumario que con el número 18 de 1946 se sigue por el delito de robo ante el Juzgado de instrucción de Puente deume, comparecerá dentro del término de ocho días ante dicho Juzgado, con objeto de ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Puente deume, 30 Septiembre de 1946. El juez, (ilegible).—El secretario, Juan Raposo Lama.

3.054

## TORDESILLAS

Don Vicente Martín Ruiz, Juez de Instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

En méritos a lo acordado en el sumario que con el número 20 del año de 1945, se instruye en este Juzgado sobre robo de una bicicleta, un reloj y dos cadenas del mismo, se cita a los menores Antonio Pérez López, de 14 años, soltero, hojalatero, ambulante y a Joaquina Pérez López, de 12 años, también ambulante y como el anterior natural de León, ambos hijos de Antonio y María, para que aquellos comparezcan ante este Juzgado de Instrucción por el fin de ser reconocidos por el Médico Forense.

Dado en Tordesillas, a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. El juez de instrucción, Vicente Martín.

3.056

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Ayuntamientos y Juntas Administrativas del Pósito

Evitad vuestra responsabilidad subsidiaria confiando todo procedimiento Ejecutivo a nuestra Delegación de Procedimientos de Apremio.

Puerta del Sol, 5. — Apartado 6060. Madrid.

1.294

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 65